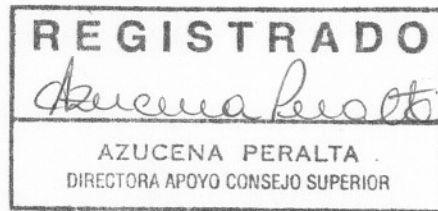




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 604/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Maximiliano David DEMASI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para inscribirse en el presente año lectivo en la asignatura Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 604/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

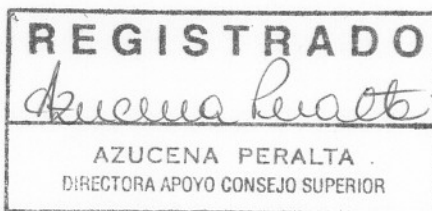
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 604/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción al período lectivo 2004



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la asignatura Física III, al alumno Maximiliano David DEMASI, Legajo N° 1-31106, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dejando constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen para rendir el examen final.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1661/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento